

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 2

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el dieciocho de diciembre de dos mil quince en **SUBCONTRATACIÓN Y SERVICIOS MADRID, SL (SSM)**, sita en [REDACTED] [REDACTED], en Alcalá de Henares (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de venta y asistencia técnica de equipos de rayos X para diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido, con inscripción vigente en el registro de empresas de venta y asistencia técnica de equipos de rayos X para diagnóstico médico concedida por Resolución de 18-07-12 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En el CSN no constaba la recepción de informes anuales desde el 10-07-07. __
- Se manifestó que las únicas actividades relacionadas con equipos de rayos X para diagnóstico médico realizadas desde 2007 consistieron en colaborar con [REDACTED] en el montaje mecánico de sus equipos, pero sin intervenir en la puesta en marcha ni en el control de calidad de los mismos, actividades que realizaban los técnicos de [REDACTED] y que por ello emitían los correspondientes certificados de intervención. Por dicho motivo consideraron que no estaban obligados a enviar los informes anuales al CSN. _____





- Se comprometieron a enviar en el trámite del acta un resumen de las actividades de montaje mecánico de equipos de rayos X para diagnóstico médico realizadas desde 2007. _____

DESVIACIONES

- En el CSN no constaba la recepción de informes anuales desde el 10-07-07 (Especificación 6ª). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiocho de diciembre de dos mil quince.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **Subcontratación y Servicios Madrid, SL** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.




Subcontratación y Servicios Madrid S.L.

MADRID 5-1-2016